MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. **01**
Bogotá (Cundinamarca), **FEBRERO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	554-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 18-46-101034753 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 52126 Fecha expedición 09 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7) Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 49.061.250
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección: CARRERA 53 C # 134-70 INT 5 APTO 401 CONJUNTO LA SULTANA Teléfono de contacto 3104139624 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CAMILO ANTONIO CRUZ OVIEDO Cargo: Oficial de planeación Resolución de nombramiento (00000781 del 27 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3204928668 E-mail de contacto: camilocruzov@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PLANEACIÓN PRESUPUESTAL, CON EL FIN DE APOYAR LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, INTEGRACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS DISTINTAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (RECURSO 10, FONDO INTERNO, RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOAS Y OTRAS QUE SE ESTABLEZCAN), CONTRIBUYENDO A LA PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DE LA EDUCACIÓN MILITAR.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesorar mensualmente la proyección presupuestal del sistema de educación, considerando las necesidades institucionales del Ejército Nacional y la oferta académica de los centros, escuelas y demás unidades de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento, ciencia y tecnología, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto. 2. Hacer entrega de los formatos (azul de fondo interno y recurso 10, libro estructural, acta validación

	de rubros y validación bases de cálculo) del Plan Anual de Adquisiciones 2026 (PAA) de acuerdo al cronograma establecido por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional. 3. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de CEDE5) 4. Elaborar informes mensuales de seguimiento y análisis sobre la ejecución presupuestal de los recursos destinados a la educación, discriminados por fuente de financiación, con el fin de verificar su uso adecuado y eficiente conforme a las metas institucionales. 5. Brindar asesoría técnica permanente al proceso de planeación estratégica presupuestal del Departamento de Educación Militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta del sistema educativo militar, así como los planes, lineamientos, políticas y directivas emitidas por el Comando del Ejército Nacional. 6. Orientar técnicamente al sistema de educación militar en la identificación de necesidades para el funcionamiento de todo el sistema de educación, de acuerdo con la demanda institucional y los procesos estratégicos del Ejército Nacional. 7. Apoyar la planeación y priorización de los recursos provenientes de cooperación internacional y de la Ley 418, garantizando su adecuada incorporación a la proyección presupuestal del sistema de educación. 8. Proporcionar mensual, bimestral, trimestral y semestral, la información técnica y consolidada sobre los riesgos presupuestales del sistema de educación, asociados a la planeación estratégica y ejecución de los recursos, con el fin de apoyar la toma de decisiones y la mitigación de riesgos financieros. 9. Elaborar y sustentar presentaciones técnicas ante el mando superior, relacionadas con el anteproyecto de presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones del sistema de educación, en cumplimiento de los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP). 10. Presentar bimestralmente (o cuando se requiera) informes al Jefe del Departamento de Educación Militar y a los directores de área, sobre el estado actual del proceso asesorado, incluyendo avances, dificultades y propuestas de mejora. 11. Apoyar la coordinación y participar en las actividades inherentes al proceso de planeación presupuestal, tales como mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones técnicas, talleres y demás espacios institucionales que se convoquen, sin ejercer funciones administrativas ni de dirección. 12. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades y productos realizados, acompañado de los respectivos soportes y evidencias, ante el supervisor y el director del área designada, para efectos de seguimiento y verificación contractual. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

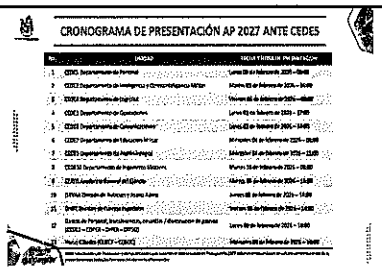
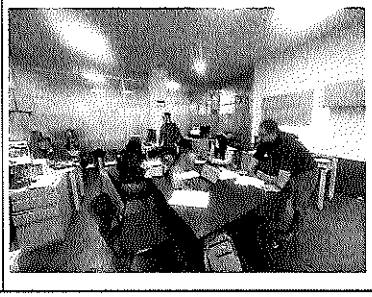
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

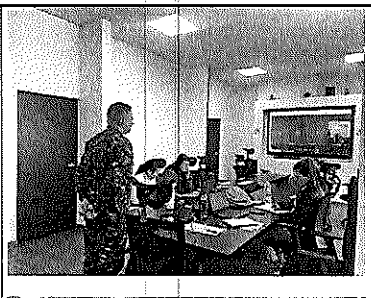
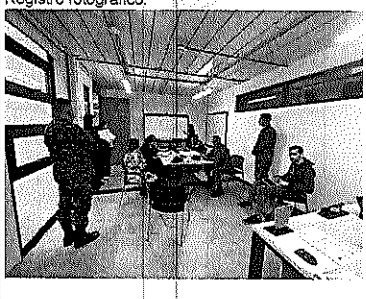
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Asesorar mensualmente la proyección presupuestal del sistema de educación, considerando las necesidades institucionales del Ejército Nacional y la oferta académica de los centros, escuelas y demás unidades de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento, ciencia y tecnología, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto.

OBLIGACIÓN	Nº RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
01	2026230002796393	**Anteproyecto de Presupuesto 2027:** Se solicita al Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) la información relacionada con los formatos requeridos por el Departamento de Planeación (CEDE5), en los cuales se identifiquen las necesidades en los programas definidos por el Ejército Nacional y los subprogramas definidos hasta el momento en el subsistema de educación del Ejército.	30-ENERO-2026
01	N/A	**Sustentación Anteproyecto Presupuesto 2027:** Se consolida la información enviada por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), que contiene las necesidades recurrentes, cuya línea base corresponde al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026, las cuales se presentan a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación (CEDE5). Citada sustentación se realiza bajo el liderazgo del señor Coronel	Sustentación realizada el 04 de febrero del 2026, de acuerdo al cronograma enviado por la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5)

			Rowinnson Castillo Acosta Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE5), y el equipo de trabajo del STAFF del CEDE7, responsables de articular el Anteproyecto de Presupuesto de las diferentes fuentes de financiación con que cuenta el Subsistema de Educación del Ejército, entre las cuales se encuentran recurso 10, 16, recursos pefup, recursos de cooperación (FMF). La sustentación se realizó el día 04 de febrero del 2026 desde las 08:30 hasta las 11:30 horas. 	
	01	2026390003542493	**Sustentación Anteproyecto de Presupuesto 2027 CEDOC:** Durante la semana comprendida del 09 al 12 de febrero del 2026, se recibió por parte de la oficina de planeación (STAFF) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), la información del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), así como de las Direcciones que la conforman, al igual que los centros y escuelas de formación y capacitación, la información relacionada con las necesidades de los bienes y servicios requeridos para la vigencia 2027 y que corresponden a las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno). Del mismo modo se recibió la información de las necesidades correspondientes a la hora catedra de los centros y escuelas de formación y capacitación que cuentan con programas de educación superior avalados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y que fungen como Instituciones de Educación Superior (IES). Registro Fotográfico:  	06-FEBRERO-2026

		  Citada información queda consignada en el acta con radicado N° 2026230001671715.	
01	N/A	**Sustentación del Anteproyecto Hora Catedra 2027:** Se sustenta ante el Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7) con el equipo de trabajo que hace parte de la oficina de planeación (STAFF) del Departamento el Anteproyecto de Presupuesto de hora catedra en el cual se dieron a conocer la las necesidades académicas, así como la cantidad de docentes hora catedra requeridos para los programas de educación superior con que cuentan las Instituciones de Educación Superior (IES) del Ejército Nacional, del mismo modo, se presentan resultados de la Escuela de Ingenieros respecto a las funciones sustantivas de la educación, iniciativa que busca visibilizar a los centros y escuelas con resultados tangibles en este punto en específico. Registro fotográfico: 	13-FEBRERO-2026

2. Hacer entrega de los formatos (azul de fondo interno y recurso 10, libro estructural, acta validación de rubros y validación bases de cálculo) del Plan Anual de Adquisiciones 2026 (PAA) de acuerdo con el cronograma establecido por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar, toda vez que se darán a conocer resultados en la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones que inicia a partir del mes de abril del 2026.

3. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de

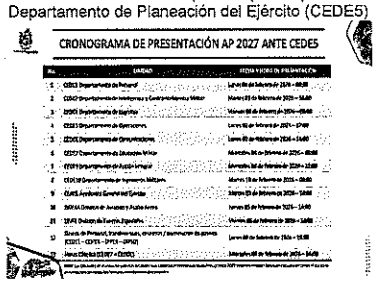
acuerdo con las instrucciones de CEDE5)

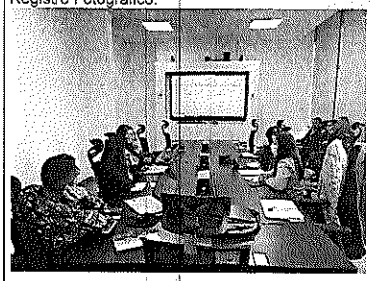
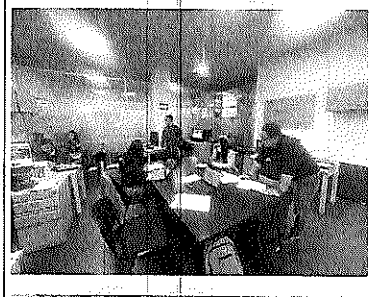
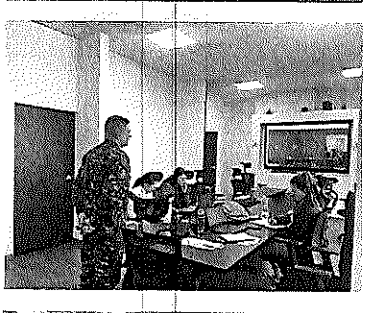
- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar, toda vez que se darán a conocer resultados a partir de los grupos de trabajo que se van a realizar con las dependencias y subunidades responsables de la ejecución del presupuesto y que se evidenciaran a partir del mes de marzo del 2026.

4. Elaborar informes mensuales de seguimiento y análisis sobre la ejecución presupuestal de los recursos destinados a la educación, discriminados por fuente de financiación, con el fin de verificar su uso adecuado y eficiente conforme a las metas institucionales.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar, toda vez que se darán a conocer resultados a partir de los grupos de trabajo que se van a realizar con las dependencias y subunidades responsables de la ejecución del presupuesto y que se evidenciaran a partir del mes de marzo del 2026.

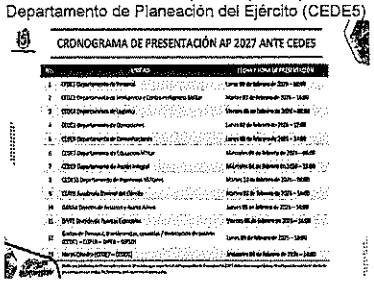
5. Brindar asesoría técnica permanente al proceso de planeación estratégica presupuestal del Departamento de Educación Militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta del sistema educativo militar, así como los planes, lineamientos, políticas y directivas emitidas por el Comando del Ejército Nacional.

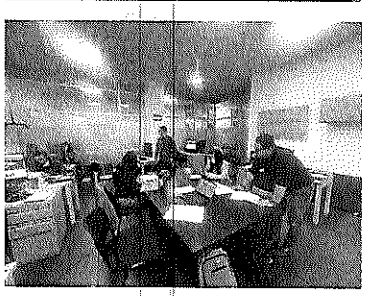
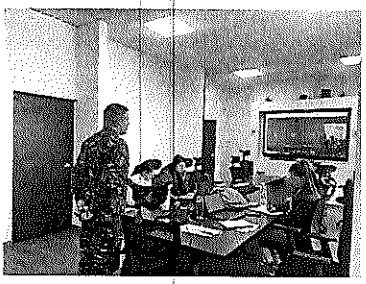
OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
05	2026230002796393	**Anteproyecto de Presupuesto 2027:** Se solicita al Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) la información relacionada con los formatos requeridos por el Departamento de Planeación (CEDE5), en los cuales se identifiquen las necesidades en los programas definidos por el Ejército Nacional y los subprogramas definidos hasta el momento en el subsistema de educación del Ejército.	30-ENERO-2026
05	N/A	**Sustentación Anteproyecto Presupuesto 2027:** Se consolida la información enviada por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), que contiene las necesidades recurrentes, cuya línea base corresponde al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026, las cuales se presentan a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación (CEDE5). Citada sustentación se realiza bajo el liderazgo del señor Coronel Rowinnson .Castillo Acosta Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE5), y el equipo de trabajo del STAFF del CEDE7, responsables de articular el Anteproyecto de Presupuesto de las diferentes fuentes de financiación con que cuenta el Subsistema de Educación del Ejército, entre las cuales se encuentran recurso 10, 16, recursos pefup, recursos de cooperación (FMF). La sustentación se realizó el día 04 de febrero del 2026 desde las 08:30 hasta las 11:30 horas. 	Sustentación realizada el 04 de febrero del 2026, de acuerdo al cronograma enviado por la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5) 
05	2026390003542493	**Sustentación Anteproyecto de Presupuesto 2027 CEDOC:** Durante la semana comprendida del 09 al 12 de febrero del 2026, se recibió por parte de la	06-FEBRERO-2026

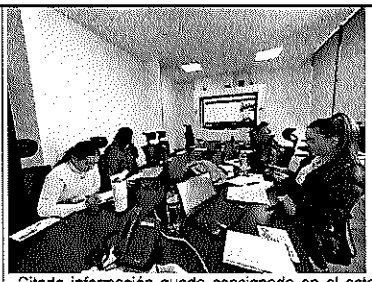
			oficina de planeación (STAFF) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), la información del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), así como de las Direcciones que la conforman, al igual que los centros y escuelas de formación y capacitación, la información relacionada con las necesidades de los bienes y servicios requeridos para la vigencia 2027 y que corresponden a las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno). Del mismo modo se recibió la información de las necesidades correspondientes a la hora catedra de los centros y escuelas de formación y capacitación que cuentan con programas de educación superior avalados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y que fungen como Instituciones de Educación Superior (IES). Registro Fotográfico:     Citada información queda consignada en el acta con radicado N° 2026230001671716.	
	05	XXXXX	**Sustentación del Anteproyecto Hora Catedra 2027:** Se sustenta ante el Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7) con el equipo de trabajo	

		que hace parte de la oficina de planeación (STAFF) del Departamento el Anteproyecto de Presupuesto de hora catedra en el cual se dieron a conocer la las necesidades académicas, así como la cantidad de docentes hora catedra requeridos para los programas de educación superior con que cuentan las Instituciones de Educación Superior (IES) del Ejército Nacional, del mismo modo, se presentan resultados de la Escuela de Ingenieros respecto a las funciones sustantivas de la educación, iniciativa que busca visibilizar a los centros y escuelas con resultados tangibles en este punto en específico. Registro fotográfico: 	

6. Orientar técnicamente al sistema de educación militar en la identificación de necesidades para el funcionamiento de todo el sistema de educación, de acuerdo con la demanda institucional y los procesos estratégicos del Ejército Nacional.

OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
06	2026230002796393	**Anteproyecto de Presupuesto 2027:** Se solicita al Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) la información relacionada con los formatos requeridos por el Departamento de Planeación (CEDE5), en los cuales se identifiquen las necesidades en los programas definidos por el Ejército Nacional y los subprogramas definidos hasta el momento en el subsistema de educación del Ejército.	30-ENERO-2026
06	N/A	**Sustentación Anteproyecto Presupuesto 2027:** Se consolida la información enviada por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), que contiene las necesidades recurrentes, cuya línea base corresponde al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026, las cuales se presentan a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación (CEDE5). Citada sustentación se realiza bajo el liderazgo del señor Coronel Rowinnson Castillo Acosta Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE5), y el equipo de trabajo del STAFF del CEDE7, responsables de articular el Anteproyecto de Presupuesto de las diferentes fuentes de financiación con que cuenta el Subsistema de Educación del Ejército, entre las cuales se encuentran recurso 10, 16, recursos pefup, recursos de cooperación (FMF). La sustentación se realizó el día 04 de febrero del 2026 desde las 08:30 hasta las 11:30 horas.	Sustentación realizada el 04 de febrero del 2026, de acuerdo al cronograma enviado por la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5)  CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN AP 2027 ANTE CEDE5

				
	06	2026390003542493	**Sustentación Anteproyecto de Presupuesto 2027 CEDOC:** Durante la semana comprendida del 09 al 12 de febrero del 2026, se recibió por parte de la oficina de planeación (STAFF) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), la información del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), así como de las Direcciones que la conforman, al igual que los centros y escuelas de formación y capacitación, la información relacionada con las necesidades de los bienes y servicios requeridos para la vigencia 2027 y que corresponden a las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno). Del mismo modo se recibió la información de las necesidades correspondientes a la hora catedra de los centros y escuelas de formación y capacitación que cuentan con programas de educación superior avalados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y que fungen como Instituciones de Educación Superior (IES). Registro Fotográfico:   	06-FEBRERO-2026

		 Citada información queda consignada en el acta con radicado N° 2026230001671716.	
06	N/A	**Sustentación del Anteproyecto Hora Catedra 2027:** Se sustenta ante el Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7) con el equipo de trabajo que hace parte de la oficina de planeación (STAFF) del Departamento el Anteproyecto de Presupuesto de hora catedra en el cual se dieron a conocer la las necesidades académicas, así como la cantidad de docentes hora catedra requeridos para los programas de educación superior con que cuentan las Instituciones de Educación Superior (IES) del Ejército Nacional, del mismo modo, se presentan resultados de la Escuela de Ingenieros respecto a las funciones sustantivas de la educación, iniciativa que busca visibilizar a los centros y escuelas con resultados tangibles en este punto en específico. Registro fotográfico: 	13-FEBRERO-2026

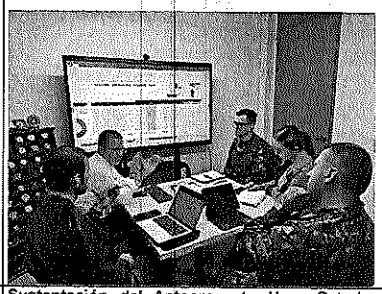
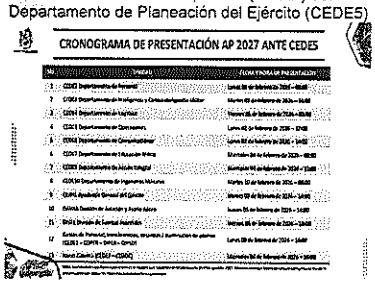
7. Apoyar la planeación y priorización de los recursos provenientes de cooperación internacional y de la Ley 418, garantizando su adecuada incorporación a la proyección presupuestal del sistema de educación.

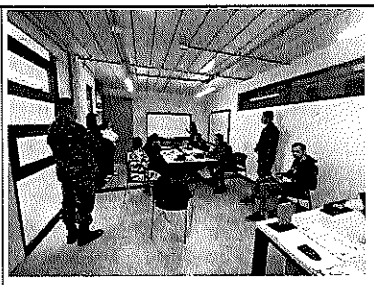
OBLIGACION	N° RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
07	2026310003861353	**Reunión coordinación LOAs:** Se asiste con el señor Mayor Miranda de la Dirección de Planeación de Educación Militar (DIPED) del CEDE7 en representación del señor Teniente Coronel Ruben Cristancho Gerente de la LOA CO-B-OEZ, a la reunión convocada por la Dirección de Personal del Ejército (DIPER), cuyo objetivo se centró en dar a conocer el oficio N° 26024/ARMIS de fecha 10 de febrero del 2026 firmado por el señor Teniente Coronel, Artillería AAKAR C. BRAHMBHATT, Jefe de la Misión Militar del Ejército de los Estados Unidos, las instrucciones de la actual administración del Gobierno de los Estados Unidos de América, que busca que el Ejército Nacional de Colombia financie para la vigencia 2026 los viáticos a los señores alféreces de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" (ESMIC) que adelantan el curso de desarrollo de liderazgo para cadetes en Whinsec y que se prevea en la vigencia 2027, la financiación de los viáticos y transporte ida y regreso de este personal y lo relacionado al costo del curso (escolaridad) y alojamiento, este será asumido por el Gobierno de los Estados Unidos.	10-FEBRERO-2026

8. Proporcionar mensual, bimestral, trimestral y semestral, la información técnica y consolidada sobre los riesgos presupuestales del sistema de educación, asociados a la planeación estratégica y ejecución de los recursos, con el fin de apoyar la toma de decisiones y la mitigación de riesgos financieros.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar, toda vez que se darán a conocer resultados a partir del mes de marzo del 2026.

9. Elaborar y sustentar presentaciones técnicas ante el mando superior, relacionadas con el anteproyecto de presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones del sistema de educación, en cumplimiento de los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP).

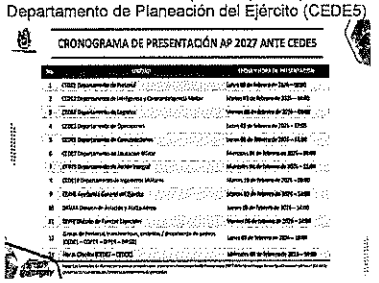
OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
09	N/A	**Sustentación Anteproyecto Presupuesto 2027:** Se consolida la información enviada por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), que contiene las necesidades recurrentes, cuya línea base corresponde al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026, las cuales se presentan a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación (CEDE5). Citada sustentación se realiza bajo el liderazgo del señor Coronel Rowinnson Castillo Acosta Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE5), y el equipo de trabajo del STAFF del CEDE7, responsables de articular el Anteproyecto de Presupuesto de las diferentes fuentes de financiación con que cuenta el Subsistema de Educación del Ejército, entre las cuales se encuentran recurso 10, 16, recursos pefup, recursos de cooperación (FMF). La sustentación se realizó el día 04 de febrero del 2026 desde las 08:30 hasta las 11:30 horas. 	Sustentación realizada el 04 de febrero del 2026, de acuerdo al cronograma enviado por la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5)  CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN AP 2027 ANTE CEDE5
09	N/A	**Sustentación del Anteproyecto Hora Catedra 2027:** Se sustenta ante el Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7) con el equipo de trabajo que hace parte de la oficina de planeación (STAFF) del Departamento el Anteproyecto de Presupuesto de hora catedra en el cual se dieron a conocer la las necesidades académicas, así como la cantidad de docentes hora catedra requeridos para los programas de educación superior con que cuentan las Instituciones de Educación Superior (IES) del Ejército Nacional, del mismo modo, se presentan resultados de la Escuela de Ingenieros respecto a las funciones sustantivas de la educación, iniciativa que busca visibilizar a los centros y escuelas con resultados tangibles en este punto en específico. Registro fotográfico:	04-FEBRERO-2026

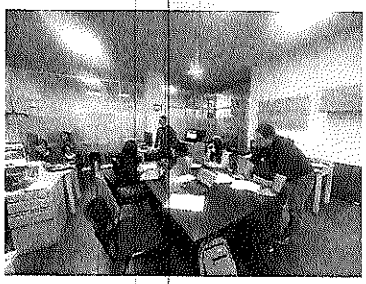
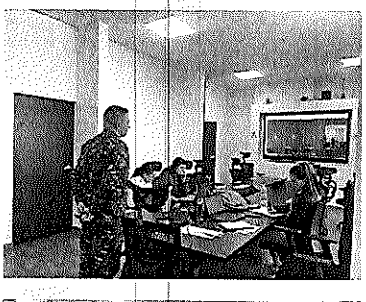
			

10. Presentar bimestralmente (o cuando se requiera) informes al Jefe del Departamento de Educación Militar y a los directores de área, sobre el estado actual del proceso asesorado, incluyendo avances, dificultades y propuestas de mejora.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

11. Apoyar la coordinación y participar en las actividades inherentes al proceso de planeación presupuestal, tales como mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones técnicas, talleres y demás espacios institucionales que se convoquen, sin ejercer funciones administrativas ni de dirección.

OBLIGACION	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
11	N/A	**Sustentación Anteproyecto Presupuesto 2027:** Se consolida la información enviada por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), que contiene las necesidades recurrentes, cuya línea base corresponde al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026, las cuales se presentan a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación (CEDE5). Citada sustentación se realiza bajo el liderazgo del señor Coronel Rowinnson Castillo Acosta Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE5), y el equipo de trabajo del STAFF del CEDE7, responsables de articular el Anteproyecto de Presupuesto de las diferentes fuentes de financiación con que cuenta el Subsistema de Educación del Ejército, entre las cuales se encuentran recurso 10, 16, recursos pefup, recursos de cooperación (FMF). La sustentación se realizó el día 04 de febrero del 2026 desde las 08:30 hasta las 11:30 horas. 	Sustentación realizada el 04 de febrero del 2026, de acuerdo al cronograma enviado por la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5) 
11	2026390003542493	**Sustentación Anteproyecto de Presupuesto 2027 CEDOC:** Durante la semana comprendida del 09 al 12 de febrero del 2026, se recibió por parte de la oficina de planeación (STAFF) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), la información del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), así como de las Direcciones que la conforman, al igual que los centros y escuelas de formación y capacitación, la información relacionada con las necesidades de los bienes y servicios requeridos para la vigencia 2027 y que corresponden a las	06-FEBRERO-2026

			fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno). Del mismo modo se recibió la información de las necesidades correspondientes a la hora catedra de los centros y escuelas de formación y capacitación que cuentan con programas de educación superior avalados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y que fungen como Instituciones de Educación Superior (IES). Registro Fotográfico:     Citada información queda consignada en el acta con radicado N° 2026230001671716.	
	11	N/A	**Sustentación del Anteproyecto Hora Catedra 2027:** Se sustenta ante el Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7) con el equipo de trabajo que hace parte de la oficina de planeación (STAFF) del Departamento el Anteproyecto de Presupuesto de hora catedra en el cual se dieron a conocer la las necesidades académicas, así como la cantidad de docentes hora catedra requeridos para los programas de educación superior con que cuentan las Instituciones de Educación Superior (IES) del Ejército Nacional, del mismo modo, se presentan	13-FEBRERO-2026

			resultados de la Escuela de Ingenieros respecto a las funciones sustantivas de la educación, iniciativa que busca visibilizar a los centros y escuelas con resultados tangibles en este punto en especifico. Registro fotográfico: 	
	04	2026310003861353	**Reunión coordinación LOAs:** Se asiste con el señor Mayor Miranda de la Dirección de Planeación de Educación Militar (DIPED) del CEDE7 en representación del señor Teniente Coronel Ruben Cristancho Gerente de la LOA CO-B-OEZ, a la reunión convocada por la Dirección de Personal del Ejército (DIPER), cuyo objetivo se centró en dar a conocer el oficio N° 26024/ARMIS de fecha 10 de febrero del 2026 firmado por el señor Teniente Coronel, Artillería AAKAR C. BRAHMBHATT, Jefe de la Misión Militar del Ejército de los Estados Unidos, las instrucciones de la actual administración del Gobierno de los Estados Unidos de América, que busca que el Ejército Nacional de Colombia financie para la vigencia 2026 los viáticos a los señores alféreces de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" (ESMIC) que adelantan el curso de desarrollo de liderazgo para cadetes en Whinsec y que se prevea en la vigencia 2027, la financiación de los viáticos y transporte ida y regreso de este personal y lo relacionado al costo del curso (escolaridad) y alojamiento, este será asumido por el Gobierno de los Estados Unidos.	10-FEBRERO-2026
	12. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades y productos realizados, acompañado de los respectivos soportes y evidencias, ante el supervisor y el director del área designada, para efectos de seguimiento y verificación contractual. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar, se presentará para el mes de marzo una vez culminen las actividades correspondientes al mes de febrero del 2026.			
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

BOGOTA, FEBRERO 2026

FIRMA
POST FIRMA: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO
CC. 79.619.055
Contrato No. 554-CENACPERSONAL-2026